INSTITUCION EDUCATIVA "POLICARPA SALAVARRIETA"
Aprobada por Resolución No.000111 de noviembre 9 de 2006
NIT 800.004.624-6 - DANE 163594000389
Registro ICFES 01322

ESTUDIOS PREVIOS SOLICITUD No: 016

Dependencia: Rectoría

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 82 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
La institución Educativa en representación del señor rector tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al decreto 4791 de 2008 artículo 6 entre algunos numerales. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente. Es por ello que la institución requiere adquirir dos (2) cabinas de sonido marca PRODJ (PP15S- DSP) con su respectiva base, dos (2) micrófonos inalámbricos UHF 32M y 1 micrófono de cable para la sede Policarpa centro, debido a que el sonido actual es muy antiguo y con el paso de los años se ha deteriorado su calidad, su reparación se dificulta debido a que la consecución de los repuestos es escasa y el valor puede igualar o superar el costo de un equipo nuevo.
2. COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA
El equipo se encuentra en un estado de obsolescencia, ha perdido la calidad del sonido y al solicitar el concepto técnico se determinó que lo más favorable es el cambio del equipo, ya que la reposición o cambio de piezas tratando de alargar su vida útil, puede ser solo algo temporal y después el daño va a ser más grande e irreparable.
3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
compra de dos (2) cabinas de sonido marca PRODJ (PP15S- DSP) con su respectiva base, dos (2) micrófonos inalámbricos UHF 32M y 1 micrófono de cable.
4. PLAZO DEL CONTRATO
Desde el 22 hasta el 27 de mayo de 2026.
5. VALOR Y FORMA DE PAGO
TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000,00), pagaderos mediante transferencia bancaria.
6. CLASE DE CONTRATO
CONTRATO DE COMPRAVENTA.
7. LUGAR DE EJECUCIÓN
Institución educativa Policarpa Salavarrieta de Quimbaya Quindío.
8. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO
La supervisión estará a cargo de la Coordinador de convivencia WINSTON MUÑOS ROA con el visto bueno del señor Rector HENRY ANTONIO MESA IDARRAGA
9. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA
El contratista debe presentar los pagos y/o afiliaciones a la seguridad social.
10. FUNDAMENTO JURÍDICO
La modalidad de contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo de los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente en el decreto 4791 de 2008.
11. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL CONTRATO
En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro **2.3.2.01.01.003.05.03 - Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc- SGP**

Funcionario que solicita	Firma	Fecha de elaboración
MGTR. HENRY ANTONIO MESA IDARRAGA **Rector**		22 de mayo de 2026.